



## **BANDO MUNICIPAL**

De conformidad con la **Ordenanza Municipal Reguladora de Residuos**, se recuerda a todos los vecinos la obligación de depositar los residuos exclusivamente dentro de los contenedores habilitados, quedando terminantemente prohibido abandonar residuos en el suelo, en las puertas de las áreas de emergencia o depositar restos de obra, enseres u otros residuos no autorizados.

Se informa que el Ayuntamiento ha procedido a la limpieza de dos de las áreas esta semana y de varias zonas de caminos con mucha basura, el próximo lunes se realizará su baldeo.

Según la Ordenanza Municipal, estas conductas constituyen infracción y podrán ser sancionadas con:

- **Infracciones leves:** multa de hasta 750 euros.
- **Infracciones graves:** multa de hasta 1.500 euros, y de 901 hasta 45.000 euros en casos de vertidos.
- **Infracciones muy graves:** multa de hasta 3.000 euros, y hasta 1.750.000 euros en los casos más graves.

Se advierte que se intensificará la vigilancia y se sancionará a las personas infractoras.

Se exige el cumplimiento estricto de la Ordenanza y el uso responsable de las áreas de emergencia.

**Marta Jordán Ordiales**  
Alcaldesa-Presidenta de Casar de Cáceres